



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACION Y MEDIO
AMBIENTE



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

FECHA	SALIDA
24/5/2016	Nº 1/15453

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCTOS GANADEROS

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: MTV

FECHA: 20 de mayo de 2016

ASUNTO: consulta sobre RD 692/2010, de 20 de mayo

Sr. D. Roberto Goñi Petit

SINERGIA

Pol Ind. A Granxa – Rua D. Paralela 3

36400 O Porriño PONTEVEDRA

En relación a su consulta del pasado 3 de mayo, relativa a la aplicación del Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de los terneros, le informamos de lo siguiente:

- En relación a su primera cuestión, sobre el cumplimiento de las obligaciones que establece el citado real decreto, el mismo es de obligado cumplimiento de acuerdo con el ordenamiento jurídico español.
- En relación a su segunda cuestión, sobre la imposición de sanciones, es de señalar que el real decreto establece en su artículo 10 que "en caso de incumplimiento de lo previsto en este real decreto será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 32 /2007, de 7 de noviembre, de normas básicas sobre explotación, transporte, experimentación y sacrificio para el cuidado de los animales".

En cuanto a su afirmación de que dicho real decreto no es objeto de inspección, le informamos que en 2014 (últimos datos publicados), y de acuerdo con la información facilitada por las Comunidades Autónomas en el marco del Plan Nacional de Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria, se realizaron 413 controles oficiales en las explotaciones de pollos de carne de España.

Por último, le señalamos que la consulta (según reza en la primera página de su escrito) la ha dirigido al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente y no a la "Comisaría de Salud y Seguridad Alimentaria de la Unión Europea".

LA SUBDIRECTORA GENERAL,


María Josefa Lueso Sordo

Correo electrónico

sganaderos@magrama.es

ALMAGRO, 33 (4ª planta)
28071 - MADRID
TEL: 913476621/23
FAX: 913476888